



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº284 -2023-GRJ/GR

12 SET. 2023

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

## VISTO:

Las actividades programadas para la conmemoración del "CXCVIII Aniversario de Creación Política del Departamento de Junín", y;

## CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley N° 30305 - Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que: "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)";

Que, La Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, concordante con los Artículos pertinentes del Título IV, Capítulo XIV de la Constitución Política del Perú, determinan las atribuciones de los Gobiernos Regionales;

Que, en las actividades programadas por la conmemoración del "CXCVIII Aniversario de Creación Política del Departamento de Junín", se tiene previsto el reconocimiento como personaje ilustre de la región, por la trayectoria profesional al señor Jesús Augusto León Gonzales, reconocido escritor y político, quien a través de sus obras logró revalorar las tradiciones, cultura e historia de la provincia de Concepción. Culminó sus estudios en la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, con licenciatura en Ciencias Naturales, y obtuvo un post grado en la Universidad Nacional San Agustín de Arequipa, con mención en Ecología y Biodiversidad. Laboró en el Museo Salesiano de Huancayo, por un periodo de 20 años. Se desempeñó en el Gobierno Regional de Ucayali y en la Reserva Nacional de Tambopata y Paracas. Fue regidor de la Municipalidad Provincial de Concepción, en 1988, ocupó el cargo de Director del Instituto Provincial de Cultura (ad honorem). A fin de revalorar las costumbres tradicionales para la elaboración de pan, gestionó el Primer Festival del Pan de Maíz. Además, escribió más de 30 libros que reconocen la historia y costumbres de la provincia de Concepción. Entre otras importantes actividades, que acreditan su importante aporte en el desarrollo de nuestra región.

Que, es política del Gobierno Regional de Junín, distinguir a las personalidades que honran al Gobierno del Departamento de Junín, con su aporte al desarrollo de la cultura, tradición, arte y educación;

Que, los actos administrativos a dictarse se encuentran de conformidad al Régimen de los Actos de Administración Interna establecida por el Artículo 7° del TUO de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General aprobada por D.S. N°004-2019-JUS. En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política



GOBERNACIÓN	
DOC. N°	07052060
EXP. N°	04052565



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



del Estado, Ley N°27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley NO 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** El Gobierno Regional de Junín, aprueba el **reconocimiento como personaje ilustre** de la región, al licenciado **JESÚS AUGUSTO LEÓN GONZALES**, que coadyuva al progreso de nuestra sociedad.

**ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR** el presente resolución con las formalidades de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. ZÓSIMO CÁRDENAS MUJE  
GOBERNADOR REGIONAL

*Realizado en Huancayo  
Perú  
DNT 70403730*

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel del original.

HYO

Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL